

RESOLUCIÓN No. P-029
(03-AGOSTO-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante la Circular Externa No. SDH-000001 del 01 de febrero del 2022, la cual brinda las " Directrices presupuestales para la implementación de la Política de Dignificación de Prácticas Laborales en entidades y organismos públicos de Bogotá, D.C., en cumplimiento del Acuerdo Distrital 805 de 2021 y la Directiva 07 de 2021 de la Secretaría General y el Departamento Administrativo de Servicio Civil, donde la directriz 8 menciona que La Dirección Distrital de Presupuesto ha definido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal 2022 de las entidades que conforman el presupuesto anual y empresas industriales y comerciales del distrito, en gastos de funcionamiento los rubros que tienen como finalidad el reconocimiento del subsidio mensual de sostenimiento y la afiliación a la ARL de los estudiantes, así:

Entidades: Subsidio de Sostenimiento: O2110103190 Apoyo de Sostenimiento prácticas laborales
Riesgos Laborales: O2120200701030371332 Servicios de Seguro Sociales de Riesgos Laborales.

Que de acuerdo a lo anterior se solicita realizar el traslado presupuestal por un valor de CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE (\$106.000), Contracreditando el rubro O2120200701030571359: Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p., amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.3185, para acreditar el rubro O2120200701030371332: Servicios de seguros sociales de riesgos laborales, con el fin de amparar los gastos de afiliación al ARL del personal pasante que ingresará al instituto distrital de las artes -IDARTES.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

RESOLUCIÓN No. P-029
(03-AGOSTO-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

No docum. Status

Datos cab. Datos adicón.

Creado por
 Creado el
 Creado a las
 Aplic. orig.
 Modificado por
 Modificado el
 Modif. a las

Datos adicionales Formatos

Datos concepto de Viabilidad Datos Modificación Acto ADM

Radicar y Anexar Documentos Débitos y Créditos

Presup. de compra

Datos maestros Partir Ratio Suprimir líneas automáticas

Partidas	Pos.doc.	Elemento PEP	Programa de financiación	Posición presupuestaria	Fondos	-/+	Importe (COP)	Par.presup.	Nombre de un par.presupuestar.
	000001	PM/0222/0001/FUNC	00000000000000000222	O212020200701030571359	1-100-F001	-	106.000	2022	Ejercicio 2022
	000002	PM/0222/0001/FUNC	00000000000000000222	O212020200701030371332	1-100-F001	+	106.000	2022	Ejercicio 2022
	000003	PM/0222/0001/FUNC	00000000000000000222	O212020200701030571359	1-100-F001	-	106.000	2022	Ejercicio 2022
	000004	PM/0222/0001/FUNC	00000000000000000222	O212020200701030371332	1-100-F001	+	106.000	2022	Ejercicio 2022

Que los recursos a contracreditar del rubro O212020200701030571359 –“Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.” se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3185 por un valor de CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE (\$106.000). cuyo objeto es “amparar el traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento”, expedido por el área de presupuesto de la entidad y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

CONTRACRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 106.000
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	\$ 106.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS:	\$ 106.000

CRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 106.000

RESOLUCIÓN No.P-029
(03-AGOSTO-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

0212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	\$ 106.000
TOTAL, CRÉDITOS:		\$ 106.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 03-AGOSTO-2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	<i>af</i>
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	<i>w</i>
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	<i>S</i>
Revisado por:	John Luna Blanco- Profesional Especializado Presupuesto	<i>JLB</i>
Elaborado por:	Geraldin Vargas Gutierrez Profesional Universitario	<i>G</i>



Bogotá D.C, lunes 01 de agosto de 2022

PARA: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Área Financiera Presupuesto

DE: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Justificación traslado presupuestal Servicios de Seguro Sociales de Riesgos
Laborales Pasantes - OAP-TIC

Que mediante la Circular Externa No. SDH-000001 del 01 de febrero del 2022, la cual brinda las " Directrices presupuestales para la implementación de la Política de Dignificación de Prácticas Laborales en entidades y organismos públicos de Bogotá, D.C., en cumplimiento del Acuerdo Distrital 805 de 2021 y la Directiva 07 de 2021 de la Secretaría General y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, donde la directriz 8 menciona que La Dirección Distrital de Presupuesto ha definido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal 2022 de las entidades que conforman el presupuesto anual y empresas industriales y comerciales del distrito, en gastos de funcionamiento los rubros que tienen como finalidad el reconocimiento del subsidio mensual de sostenimiento y la afiliación a la ARL de los estudiantes, así:

Entidades:

Subsidio de Sostenimiento: O2110103190 Apoyo de Sostenimiento prácticas laborales
Riesgos Laborales: O212020200701030371332 Servicios de Seguro Sociales de Riesgos Laborales.

Que de acuerdo a lo anterior se solicita realizar el traslado presupuestal por un valor de CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE (\$106.000), Contracreditando el rubro O212020200701030571359: Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p., amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.3185, para acreditar el rubro O212020200701030371332: Servicios de seguros sociales de riesgos laborales, con el fin de amparar los gastos de afiliación al ARL del personal pasante que ingresará al instituto distrital de las artes -IDARTES.

Documento 20224000343483 firmado electrónicamente por:

NATHALIA ANDREA SOTO PIZA, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera,
Fecha firma: 01-08-2022 09:58:56

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 01-08-2022 10:03:11

Anexos: 1 folios



f2d3a4a0a7953cfc6920e86213e978195a7c64fb1668e9426c165752aa7c8e1c

Codigo de Verificación CV: 92adb Comprobar desde:

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3185

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Digitally signed by JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Date: 2022.07.29 09:48:10 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	106.000
			Total	106.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00342-22 de JULIO 29 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 29 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 29.07.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 29.07.2022

Impresión: 29.07.2022-09:28:31 JLUNAB 0000292432 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.